I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº - 1813 /
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 24 de Septiembre de 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1428 de fecha 22.09.09 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Leonor Vargas Lizana, Cédula de Identidad N° 11.276.527-1, domiciliada en calle Santa Lucila N° 10C, Población El Esfuerzo, comuna de Requínoa, para quien se solicita aporte de $ 40.000 para adquirir una vivienda de emergencia (mediagua de 3x3 m2) a la Parroquia San José de Requínoa. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.12.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.12.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE aporte de $ 40.000 a la Sra. Leonor Vargas Lizana, C.I. N° 11.276.527-1, domiciliada en Calle Sta. Lucila 10C, Población El Esfuerzo, comuna de Requínoa, para efectuar adquisición de una vivienda de emergencia de 3x3 m2, (mediagua) a la Parroquia San José de Requínoa.

GIRESE a la Parroquia San José de Requínoa, la suma de $ 40.000.

Déjase establecido que la Parroquia San José de Requínoa no cuenta con factura por lo que emitirá un comprobante de ingreso del aporte señalado.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-